

x

xxx

#Covid19yDerechos

xx

INFORMACIÓN LEGAL

SOBRE >>>

SERVICIOS PÚBLICOS EN BARRIOS POPULARES

¿Qué derechos tengo en relación con los servicios básicos de agua, luz y gas?

¿Qué pasa si no puedo pagar los servicios?

¿Cómo sé si estoy alcanzada/o por esta norma?

¿Cómo y ante quién puedo reclamar si las empresas no cumplen y me cortan el servicio o amenazan con cortarlo?



x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>
SERVICIOS PÚBLICOS
EN BARRIOS POPULARES

¿Qué derechos tengo en relación con los servicios básicos de agua, luz y gas?

- » El agua, la luz y el gas son servicios básicos y son parte del derecho a la vivienda digna reconocido en la Constitución, por lo tanto tenés derecho a contar con su prestación.

Información actualizada al 27/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>
SERVICIOS PÚBLICOS
EN BARRIOS POPULARES

¿Qué pasa si no puedo pagar los servicios?

- » Las/os beneficiarias/os del Decreto 311/20 (ver siguiente punto) pueden adeudar el pago de un máximo de 3 cuotas (consecutivas o alternas) de los servicios de agua, luz, gas, telefonía, internet y cable, entre los meses de marzo y septiembre, sin que les corten el servicio.
- » Las empresas eléctricas tampoco pueden cortar el servicio hasta fines de septiembre a quienes tengan servicio eléctrico prepago, aunque no hagan recargas (los pagos adeudados se reprogramarán después de ese período).
- » Además, durante ese período se congela el precio del gas en garrafa, gas líquido y a granel.

Información actualizada al 27/04

INFORMACIÓN

LEGAL **SOBRE >>>** **SERVICIOS PÚBLICOS** **EN BARRIOS POPULARES**



#Covid19yDerechos

Información actualizada al 27/04

¿Cómo sé si estoy alcanzada/o por esta norma?

- » Podés acceder si estás dentro de alguno de los siguientes supuestos:
- Si cobras Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o la Asignación por Embarazo.
 - Si cobras Pensiones no Contributivas y percibís ingresos mensuales brutos que no superan DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
 - Si estas inscripto/a en el Régimen de Monotributo Social.
 - Si sos jubilada/o; pensionada/o; o trabajador/a en relación de dependencia y cobras hasta DOS (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (es decir, no más de \$33.750).
 - Si sos monotributista inscripta/o en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en DOS (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
 - Si cobras un seguro de desempleo.
 - Si sos beneficiario de la Ley N° 27.351, de electrodependientes.
 - Usuarios incorporados y usuarias incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
 - Exentos en el pago de ABL o tributos locales de igual naturaleza.

Información actualizada al 27/04



INFORMACIÓN

LEGAL **SOBRE >>>** **SERVICIOS PÚBLICOS** **EN BARRIOS POPULARES**

#Covid19yDerechos

Información actualizada al 27/04

¿Cómo y ante quién puedo reclamar si las empresas no cumplen y me cortan el servicio o amenazan con cortarlo?

- » Comunícate con la empresa prestadora del servicio, que debe ofrecerte un plan de pago con facilidades según tu caso. Cada vez que llames es muy importante que preguntes y tomes nota del número de reclamo o de incidencia y el nombre y apellido de quién te atiende.
- » Si la empresa no cumple tenés las siguientes opciones:
- » Denunciar, en todo el país, ante los Ente Reguladores:
- » Por servicio de electricidad, llenando el formulario en: www.argentina.gob.ar/enre/gestion-de-reclamos/formularios-online
- » Por servicio de gas y garrafas, llenando el formulario en: www.enargas.gob.ar/secciones/contacto/reclamos-formulario.php
- » Por agua y saneamiento, a través de WhatsApp al 1131501535 o por mail a reclamos@eras.gov.ar
- » También podés comunicar tu reclamo a la Defensoría del Pueblo de tu jurisdicción. En la Provincia de Buenos Aires llamando al 0800-222-5262, y en CABA al 0800-999-3722.
- » Si vivís en alguna de las villas de la Ciudad podés reportar y dar visibilidad a cualquier inconveniente que estés teniendo en covid19.caminosdelavilla.org

Información actualizada al 13/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

SERVICIOS PÚBLICOS

EN BARRIOS POPULARES

Estamos relevando problemas que tengan quienes habitan en barrios populares como consecuencia de las medidas de aislamiento social con el objetivo de identificar dificultades que se repiten, hacerlas públicas y solicitar al gobierno que implemente soluciones. Si querés colaborar, contanos tu caso.

Más información y contacto en:

www.acij.org.ar/covid19yderechos

